



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MEMORÁNDUM N.º 1186 - 2024- MDM-OGA -SYLLM

A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI  
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACIÓN DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º- 0612 – META - 0082

FECHA : Camisea, 23 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual remite la solicitud de aprobación de la modificación del cuadro multianual de necesidades (CMN), cabe señalar que; para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0612**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0612 META – 0082, 08 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



C. C. SILVIA Y. LLANO MAMANI  
Jefe de la Oficina General de Administración  
DNI. 4438042

C.C. ARCHIVO.

www.muni.megantoni.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MEGANTONI**



*¡Juntos por el gran cambio!*  
**La Convención - Cusco**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06**

**SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO N.º 06 - N.º 0612-META-0082
	Fecha	21/02/2024
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</p> <p>27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</p> <p>27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación</p> <p>27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.</p>	
7.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.	
8.- ACUERDOS ADOPTADOS:	La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.	
FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  <b>Teodor Rimache Velasque</b> JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  CPC. JOHN EVER J. CURO GALVEZ CONTROL PREVIO	

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.



## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000612

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>04.13.01 - Gerencia De Desarrollo Social Y Pueblos Originarios</b>										
19/02/2024	0000000816	740836500053	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00
19/02/2024	0000000816	746437120005	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 GAVETAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00
19/02/2024	0000000816	746483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
19/02/2024	0000000817	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
.....  
**Tesorero R. R. Velasque**  
SEDE OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
.....  
**CECILIA VIOLETA LLANO TAMANI**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



**FORMATO DE TRAMITE N° 05**

**SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

<b>1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	817
	Fecha	19/02/2024
<b>2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.</b>	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS
	Denominación del Área Usuaria	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS
	(Meta)	0082
<b>3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.</b>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
<b>4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.</b>	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
<b>5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.</b>	MARCO PRESUPUESTAL	
<b>6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.</b>	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.</p> <p>27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.</p>	
<b>7.- RESPONSABILIDADES:</b>	En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.	
<b>8.- ACUERDOS ADOPTADOS:</b>	El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.	
		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI Lic. Moises Vargas Galarreta GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
<b>V° B DE LA DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</b>

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato,

6

3

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000817**

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.13.01 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS  
 Fecha de Solicitud: 19/02/2024

Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	Unidad	0.00	0.00	60.00	0.00	60.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
 Lic. Moises Vargas Galarreta  
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Firma: Responsable del Área Usuaria

98

2



**FORMATO DE TRAMITE N° 05**

**SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

<b>1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	816
	Fecha	19/02/2024
<b>2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.</b>	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS
	Denominación del Área Usuaria	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS
	(Meta)	0082
<b>3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.</b>	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	Atención -	Oficina de Abastecimiento
<b>4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.</b>	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
<b>5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.</b>	MARCO PRESUPUESTAL	
<b>6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.</b>	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.</p> <p>27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.</p>	
<b>7.- RESPONSABILIDADES:</b>	En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados. Así mismo en concordancia con la Directiva N° 17-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa" Aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-CG.	
<b>8.- ACUERDOS ADOPTADOS:</b>	El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.	
	<b>V° B DE LA DEPENDENCIA</b>	 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI Lic. Moisés Vargas Galarreta GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL JEFE INMEDIATO</b>	<b>NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA</b>

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la DEPENDENCIA a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos. en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

**ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000816**

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.13.01 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS  
Fecha de Solicitud: 19/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
740836500053	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
746437120005	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 GAVETAS	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
746463900044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
Lic. Moises Vargas Galarreta  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Firma: Responsable del Área Usuaria

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024**  
**CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL**  
**DEL MES DE ENERO A FEBRERO**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 08 - CUSCO**  
**PROVINCIA : 09 - LA CONVENCIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 014 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI (301884)**

SEC.FUNC PRG PROPIRY ACT/AJDR FN DVF GRP	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO	%
<b>RUBRO DE FINANCIAMIENTO</b>																
<b>07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>																
0082 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		166,974	154,473.24											154,473.24	12,500.76	92.51
Meta: 00009 - 0223738 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS; ACCION: 12.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN, MEGANTONI																
5 GASTOS CORRIENTES		600	500.00											500.00	0.00	100.00
2.1.1 9.1 4 AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		151,271	151,370.28											151,370.28	0.72	100.00
2.1.1 13.1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		2,503	2,502.96											2,502.96	0.04	100.00
2.1.3 1.1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE		12,500												12,500.00	0.00	0.00
2.1.4 1.1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)																0.00
<b>TOTAL META 0082</b>		<b>166,974</b>	<b>154,473.24</b>											<b>154,473.24</b>	<b>12,500.76</b>	<b>92.51</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07</b>		<b>166,974</b>	<b>154,473.24</b>											<b>154,473.24</b>	<b>12,500.76</b>	<b>92.51</b>
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>																
0082 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		51,169	36,208.31											36,208.31	14,996.69	70.76
Meta: 00009 - 0223738 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS; ACCION: 12.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN, MEGANTONI																
5 GASTOS CORRIENTES		34,543	34,542.57											34,542.57	0.43	100.00
2.1.1 13.1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		625,74	625.74											625.74	0.25	99.99
2.1.3 1.1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE		1,000												1,000.00	0.00	0.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		5,390	380.00											380.00	5,000.00	7.06
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		6,660	660.00											660.00	8,000.00	7.62
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		960												960.00	0.00	0.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		14,000												14,000.00	0.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL		8,000												8,000.00	0.00	0.00
2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO		6,000												6,000.00	0.00	0.00
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS																0.00
<b>TOTAL META 0082</b>		<b>65,169</b>	<b>36,208.31</b>											<b>36,208.31</b>	<b>20,996.69</b>	<b>55.56</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08</b>		<b>65,169</b>	<b>36,208.31</b>											<b>36,208.31</b>	<b>20,996.69</b>	<b>55.56</b>
<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>																
0082 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		10,181	10,180.39											10,180.39	0.81	99.99
Meta: 00009 - 0223738 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS; ACCION: 12.000; CUSCO, LA CONVENCIÓN, MEGANTONI																
5 GASTOS CORRIENTES		10,181	10,180.39											10,180.39	0.81	99.99
2.1.1 13.1 2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		10,181	10,180.39											10,180.39	0.81	99.99
<b>TOTAL META 0082</b>		<b>10,181</b>	<b>10,180.39</b>											<b>10,180.39</b>	<b>0.81</b>	<b>99.99</b>
<b>TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09</b>		<b>10,181</b>	<b>10,180.39</b>											<b>10,180.39</b>	<b>0.81</b>	<b>99.99</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 014:</b>		<b>243,324</b>	<b>190,661.55</b>											<b>200,661.84</b>	<b>41,002.66</b>	<b>82.89</b>